JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

A G U A D A S, C A L D A S
Calle 6 No. 5-23
Teléfono 8515230
j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 02 de Marzo de 2023

PROCESO:	DECLARATORIA EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL						
DEMANDANTE:	ALBA ELIZABETH SÁNCHEZ ARIAS						
DEMANDADO:	JOSÉ GUSTAVO GIRALDO ACEVEDO						
RADICADO:	17013	31	12	001	**2022**	**00025**	00
ASUNTO:	FIJA AGENCIAS EN DERECHO						

La liquidación de costas que precede, efectuada por la secretaría de este despacho, se aprueba conforme a lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 366 del Estatuto General del Proceso, ya que se encuentra ajustada a los requisitos que contempla el numeral 3 ibídem.

La solicitud que hace la apoderada judicial de la parte demandada, en el sentido que se expidan los oficios a las entidades correspondientes para levantar las medidas cautelares que fueron decretadas, no requiere petición de parte, ya que en la parte resolutoria de la sentencia emitida en este proceso se dio dicha orden, y al observar el auto que dispuso estar a lo resuelto por el superior cobro ejecutoria ayer 01 de marzo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63fad3b99bd1cea401d806a186c76923f242b00cf9b722b16dcf859c59acf9d6**
Documento generado en 02/03/2023 11:49:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica